



Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

Juan Miguel Lozano Domínguez (1 de 1)

Presidente
Fecha Firma: 17/03/2023
HASH: fa313ae550822c030d9fcd182f2389fa9c

ANUNCIO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO CONSERJE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, INCLUIDA DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Por la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, se ha dictado Decreto núm. 2023-0148 de 16 de marzo, por el que se resuelve lo siguiente:

“En virtud de Resolución de la Presidencia Núm. 2022-0560, de fecha 03/12/2022, fue aprobada la Convocatoria Pública y las Bases de Selección para cubrir por el sistema de concurso una plaza de CONSERJE incluida dentro del proceso de estabilización del empleo público temporal en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha Resolución fue publicada en el BOE núm. 15, de fecha 18/01/2023.

En las mencionadas bases se contempla que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y las listas certificadas se insertarán en la página web oficial, (www.mancomunidadcg.es) de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

El plazo de presentación de solicitudes expiró el pasado día 15 de febrero, y al efecto han tenido entrada en el Registro de la Mancomunidad de Municipios las solicitudes que se detallan a continuación:

PLAZA CONSERJE.

ADMITIDOS:

- **D. PEDRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**
- **D. LUÍS HERNÁN PUENTE**
- **D^a. INMACULADA HERRANZ ROSA**
- **D. ANTONIO MANGA MATEO**

Es por lo que, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le reconocen por la legislación y por el Artículo 13º, de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad, tiene a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso de una plaza de personal funcionario CONSERJE afectada por el proceso de estabilización del personal temporal de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

SEGUNDO.- Convocar las pruebas selectivas para cubrir la plaza descrita.





Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar

TERCERO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y las listas certificadas se insertarán en la página Web Corporativa (www.mancomunidadcg.es).”

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y subsanación, en su caso, de las solicitudes durante un periodo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

EL PRESIDENTE,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)



5 INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Diputación Provincial de Cádiz para su participación en el citado proceso de provisión definitiva de puesto de trabajo. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos por correo electrónico: dpd@dipucadiz.es, o al teléfono 956240320; de forma electrónica a través de la Sede electrónica <https://sede.dipucadiz.es>; o de forma postal enviando un escrito al Registro General de Diputación (Edificio Roma), en Avenida 4 de diciembre de 1977, 12, 11071 de Cádiz. Puede consultar toda la información completa en <https://www.dipucadiz.es/protecciondedatos>

PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

18/03/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico. 17/03/23. El Director del Área de Función Pública. Fdo.: Mariano Viera Domínguez. **Nº 37.975**

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE OLVERA****BASES IV CONCURSO DE SOPAS PEGÁS**

BDNS (Identif.): 682539.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/682539>).

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las Bases del premio del IV Concurso de Sopas Pegás, convocado por la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con el objeto de difundir las virtudes de la cocina olverena mediante la elaboración de este plato típico de la localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias, y contribuir al mayor éxito y difusión de la este plato olvereno.

Visto lo prevenido en el artículo 21.1.s) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las Bases del premio del IV Concurso de Sopas Pegás. BASES IV CONCURSO DE SOPAS PEGÁS

ORGANIZA: La Concejalía de Festejos convocan el cuarto Concurso de Sopas Pegás. Es objetivo principal del IV Concurso de Sopas Pegás es difundir las virtudes de la cocina olverena mediante la elaboración de este plato típico de la localidad por personas aficionadas o profesionales de la cocina que quieran exhibir sus dotes culinarias, y contribuir al mayor éxito y difusión de la este plato olvereno.

El crédito presupuestario al que está sujeto es 338.481,09.

PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina, sin importar la edad, profesión, oficio ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual o bien representando a una asociación, grupo de amigos, etc.

La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada uno de los puntos de estas bases.

INSCRIPCIONES: Los participantes interesados deberán presentar la inscripción en la zona habilitada al efecto cerca del Santuario de Ntra. Sra. de los Remedios, el mismo día de la celebración del concurso, es decir, el 17 de abril, a partir de las 13,00 horas y hasta las 14,00 horas. En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, domicilio del participante, o de los que integren el equipo si es de forma colectiva, y un número de teléfono.

Aquellos interesados que quieran hacer la inscripción a través de la Sede Electrónica, pueden hacerlo hasta las 14:00 horas del día 14 de Abril en la siguiente URL: <http://olvera.sedelectronica.es/> Utilizando para ello el trámite electrónico de Instancia General.

CONDICIONES: El plato deberá de presentarse totalmente elaborado y listo para su degustación.

METODOLOGÍA: El concurso será abierto y se desarrollará el lunes 17 de abril, a partir de las 13,00 horas en la zona habilitada al efecto en las inmediaciones del Santuario. A las 14,00 horas el jurado procederá a la degustación y posterior calificación.

Las personas premiadas podrán presentar por sede electrónica o en el registro de entrada municipal del Ayuntamiento de Olvera la documentación requerida antes del 12 de mayo. El horario presencial es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Una vez finalizado el mismo, se entiende que las personas premiadas que no han hecho los trámites oportunos, renuncian al premio.

El Ayuntamiento de Olvera hará efectivo el ingreso de las cuantías de los premios antes del 23 de junio.

PREMIOS: Se establecen los siguientes Premios:

Primer premio: 120 euros
Segundo premio: 80 euros

CRITERIOS DE VALORACIÓN: El Jurado calificará los platos, de 1 a 10, teniendo en cuenta cada uno de estos aspectos:

- La textura; - El aroma; - El gusto; - La presentación.

JURADO: El Jurado estará compuesto por ocho personas, una de ellas con funciones solo de secretaria:

Juan Gerena Panduro (representante de PSOE)

Suplente: Luis Rivera Escot .

Silvia Álvarez Pavón (representante de Adelante Podemos)

Suplente: Matilde Esther Carrasco Moraleda

Antonio Villalba Sánchez (representante PP)

Suplente: Alfonso Ortega Cabeza

Diego Trujillo Medina (Olvera a Caballo)

Suplente: Oscar Sobrino Salas

Catalina Maqueda Rodríguez (Centro de Participación Activa)

Francisca Zambrana Muñoz (Centro de Participación Activa)

Encarna Ortega Calderón (Centro de Participación Activa)

Suplente: María Carmen Zambrana Muñoz.

Susana Párraga Serrano (secretaria)

El Jurado calificará los platos en base a criterios de imparcialidad, objetividad y plena igualdad de todos los participantes. La calificación final de cada plato será el resultado de promediar la que dieran cada uno de los miembros del Jurado.

El fallo del jurado será inapelable.

Segundo.- Convocar la celebración del IV Concurso de Sopas Pegás ajustándose a las bases reguladoras establecidas.

Tercero.- Publicar las Bases en el Tablón de Anuncios, así como en la página web del Ayuntamiento de Olvera y de más medios que estén a nuestro alcance (redes sociales, dípticos, cartelería, etc.).

Lo decreta, manda y firma la alcaldesa, en el lugar y fecha indicado, todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO:

OLVERA, 15 de marzo de 2023. REMEDIOS PALMA ZAMBRANA. ALCALDESA-PRESIDENTA. MARIA JAIME ARIZA. LA SECRETARIA GENERAL.

Nº 37.499

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA**ANUNCIO**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó inicialmente la modificación presupuestaria nº 02/23 de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales se someten dichos acuerdos a información pública durante QUINCE DÍAS, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento. En caso de no presentarse alegaciones durante el período de información pública se entenderán elevados a definitivos dichos acuerdos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Trebujena a 14/03/2023. EL ALCALDE. Fdo: D. Ramón Galán Oliveros.

Nº 37.582

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR**ANUNCIO**

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE LA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO CONSERJE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, INCLUIDA DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

Por la Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, se ha dictado Decreto núm. 2023-0148 de 16 de marzo, por el que se resuelve lo siguiente:

“En virtud de Resolución de la Presidencia Núm. 2022-0560, de fecha 03/12/2022, fue aprobada la Convocatoria Pública y las Bases de Selección para cubrir por el sistema de concurso una plaza de CONSERJE incluida dentro del proceso de estabilización del empleo público temporal en la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha Resolución fue publicada en el BOE núm. 15, de fecha 18/01/2023.

En las mencionadas bases se contempla que, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y las listas certificadas se insertarán en la página web oficial, (www.mancomunidadcg.es) de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

El plazo de presentación de solicitudes expiró el pasado día 15 de febrero, y al efecto han tenido entrada en el Registro de la Mancomunidad de Municipios las

solicitudes que se detallan a continuación:

PLAZA CONSERJE.

ADMITIDOS:

- D. PEDRO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
- D. LUÍS HERNÁN PUNTE
- D^a. INMACULADA HERRANZ ROSA
- D. ANTONIO MANGA MATEO

Es por lo que, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le reconocen por la legislación y por el Artículo 13º, de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad, tiene a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura por el sistema de concurso de una plaza de personal funcionario CONSERJE afectada por el proceso de estabilización del personal temporal de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

SEGUNDO.- Convocar las pruebas selectivas para cubrir la plaza descrita.

TERCERO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y las listas certificadas se insertarán en la página Web Corporativa (www.mancomunidadcg.es)."

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones y subsanación, en su caso, de las solicitudes durante un periodo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

17/03/23. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez.

Firmado.

Nº 37.881

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 920, de fecha 17 de marzo de 2023, se ha resuelto lo siguiente:

"Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4982 de fecha 15 de diciembre de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 243 el 22 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 2019, de Encargado de Limpieza/RSU y Mantenimiento, perteneciente al nivel de titulación C2.

Detectado error en la base 3.3 del citado Decreto, y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; esta Alcaldía, en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4982 de fecha 15 de diciembre de 2022, por el que se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, correspondiente a la OEP 2019, de Encargado de Limpieza/RSU y Mantenimiento, perteneciente al nivel de titulación C2, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"3.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado".

DEBE DECIR:

"3.3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz".

SEGUNDO.- Habiéndose publicado las bases, aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 4982, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 243 de fecha 22 de diciembre de 2022, la publicación de la presente rectificación en el BOP supondrá la apertura del plazo de presentación de solicitudes, a partir del día siguiente a su publicación, durante el plazo de 20 días hábiles, tal y como establece la base 3.3 (en la redacción dada tras la rectificación adoptada en el punto primero de la presente resolución).

TERCERO.- Remítase anuncio del presente Decreto al Boletín Oficial de Cádiz y expóngase en el Tablón de Anuncios, para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento

En Conil de la Frontera a 17/03/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.:

Juan Manuel Bermúdez Escámez.

Nº 37.886

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía se ha aprobado el Padrón Fiscal Municipal correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente ejercicio de 2023.

A tratarse de un tributo de cobro periódico por recibo, la notificación colectiva se hace pública mediante edictos, a tenor de lo dispuesto en la Ley General Tributaria, a los efectos de que los sujetos pasivos puedan examinar el Padrón Fiscal en el Área de Rentas del Ayuntamiento y presentar, en su caso, el recurso de reposición que regula el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del presente edicto, ante esta Alcaldía. También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera.

En San José del Valle a 17/3/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Antonio González Carretero.

Nº 37.894

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, al punto quinto, acordó Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Requisitos y Tramitación de las Declaraciones Responsables, Actuaciones Comunicadas Informaciones y Certificaciones Administrativas del Régimen Jurídico aplicable a las edificaciones.

Se somete el expediente y, por consiguiente, la Ordenanza aprobada inicialmente, a plazo de consultas, información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios físico y/o electrónico en la sede electrónica, Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Dependencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Chipiona, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 10:00 horas a 13:00 horas.

Asimismo, se podrá acceder a la Ordenanza por medios telemáticos a través de la Web Municipal, Delegación de Urbanismo, y Portal del Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes para la defensa de sus derechos e intereses.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y en consecuencia aprobada definitivamente la Ordenanza según dispone el artículo 49.c), 2º párrafo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

A 17/3/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 37.911

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

D ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1221/2020 a instancia de D^a DANIEL ALMAGRO HERNÁNDEZ contra FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y GUILLERMO LUIS DELGADO PRIETO se han dictado la siguiente Resolución:

- SENTENCIA de fecha 8-MARZO-2023 contra la presente sentencia cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Dicha resolución se encuentra a su disposición en la oficina del Juzgado de lo Social número 1 de Jerez de la Fra, sito en Av. Alvaro Domecq, Edif. Alcazaba, pudiendo las partes tener conocimiento del contenido íntegro de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado GUILLERMO LUIS DELGADO PRIETO actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a mismo conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diario y boletines oficiales y la protección de datos, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, a 8/3/23. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ALFONSO MENESES DOMÍNGUEZ. Firmado.

Nº 38.042

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959